



La FACYL autorizará entrenamientos oficiales en circuitos permanentes de asfalto y tierra durante la presente temporada 2022, encaminados a la preparación de las pruebas de DRIFT, AUTOCROS y RALLYCROS que se celebraran en nuestra comunidad, con los siguientes requisitos:

1. Estos entrenamientos oficiales deberán ser solicitados a la FACYL por el club organizador presentando un reglamento simple en el que deberá figurar lo siguiente.
 - A- NOMBRE Y DOMICILIO DEL CIRCUITO
 - B- DIAS DE CELEBRACIÓN (MAXIMO 2 DIAS CONSECUTIVOS)
 - C- HORARIOS DE ENTRENAMIENTOS
 - D- PERSONA RESPONSABLE DE LOS ENTRENAMIENTOS (Deberá estar en posesión de la licencia de comisario deportivo o director de carrera).
2. El club organizador deberá remitir a la FACYL con al menos 3 días de antelación la relación de los participantes en los entrenamientos oficiales, en la que deberá figurar domicilio, número de teléfono y correo electrónico.
3. La FACYL expedirá el correspondiente justificante de desplazamiento para los participantes que lo soliciten, siempre que estén en posesión de la licencia deportiva de Castilla y León.
4. Para poder participar en estos entrenamientos oficiales será necesario estar en posesión de la Licencia Deportiva Popular (LDP) (cuyo importe es de 70€) o cualquier otra licencia de Piloto.
5. Los derechos de aprobación de reglamento y la expedición del permiso de organización se fijan en 50€ que deberán ingresarse en la cuenta de la FACYL al emitir el reglamento de los entrenamientos.

Federación de Automovilismo de Castilla y León.